

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Servicios de Consultoría
Encuesta de Actividades en Ciencia y Tecnología

I. ANTECEDENTES

El gobierno de la República Oriental del Uruguay ha definido, entre sus prioridades, iniciar acciones orientadas a la construcción de una política de Estado en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. En función de estas definiciones se conformó la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), creada por el Parlamento Nacional como brazo ejecutor de la política de Estado en la materia (Ley 18.084 del 28/12/2006).

Una de las unidades operativas de la ANII es la Unidad de Evaluación y Monitoreo, que tiene entre sus competencias diseñar, construir y analizar un conjunto de indicadores confiable y flexible sobre el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que constituya un insumo estratégico para la toma de decisiones en política científico-tecnológica y de fomento a la innovación en el país.

En el marco anteriormente descrito, la Unidad de Evaluación y Monitoreo calcula anualmente los indicadores nacionales de Ciencia y Tecnología (CyT). Para ello, se encuentra abocado a la búsqueda de un/una especialista que colabore con la recolección de información sobre la inversión proveniente del sector productivo privado.

II. OBJETIVO

El objetivo de este llamado es la contratación de un Consultor/a que será responsable de realizar un relevamiento que permita conocer la Inversión en Actividades de Innovación en un conjunto de empresas privadas del Uruguay. Los montos que surjan como resultado de la encuesta le sirven a la Agencia como insumo para calcular los indicadores nacionales de inversión en Ciencia y Tecnología. Estos indicadores se publican anualmente en el portal Prisma ([link](#)) y en la página web de ANII ([link a los documentos](#))

III. REQUERIMIENTOS OPERATIVOS

Para desarrollar estas actividades, el/la consultor/a trabajará en estrecha coordinación con la Unidad de Evaluación y Monitoreo de la ANII.

La consultoría se desarrollará mayoritariamente fuera del local de la ANII, pero la persona contratada deberá mantener reuniones presenciales de coordinación con la Unidad de Evaluación y Monitoreo de dicha institución cuando se le soliciten.

El consultor o consultora no podrá divulgar los resultados de la consultoría. Los productos de la misma serán los detallados en los numerales siguientes.

IV. ACTIVIDADES

El/la Consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Un Plan de Trabajo detallado, donde se especifique, entre otros aspectos, el cronograma de actividades que se prevé desarrollar
2. Asistir a una capacitación que la ANII le brindará respecto de los conceptos específicos del relevamiento.
3. Buscar y actualizar los datos de contacto de los informantes a partir del listado de empresas que se le brindará desde ANII.
4. Aplicación del cuestionario al conjunto de empresas asignadas por la ANII. La recolección de datos se hará a través de entrevistas personales entre el/la consultor/a y la persona de referencia de cada institución objeto de estudio. El universo de la encuesta son 20 empresas.
5. Pasaje de la información recolectada en las encuestas a una base de datos.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la Consultor/a deberá entregar los siguientes productos:

1. Cuestionarios completos asegurándose de que el encuestado haya expresado los montos en pesos uruguayos. El listado actualizado del total de empresas entrevistadas, incluyendo datos de contacto, y una variable indicando si respondió o no. Los cuestionarios y el listado deben ser entregados a la Unidad de Evaluación y Monitoreo de la ANII a medida que sean completados.
2. Una base de microdatos con su respectivo diccionario y etiquetas de las variables.
3. Un Informe o Ficha Técnica del trabajo de campo que incluya consideraciones generales y comentarios resumiendo las consultas que realizaron los informantes y las decisiones que se tomaron en esos casos. Además deberá contener el reporte de la cantidad de visitas realizadas por cada caso individualizado, incluso para los que no brindaron datos (rechazos directos o encubiertos) y para aquellos con respuesta valor cero.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Profesional universitario con experiencia comprobable en investigación mediante encuestas y trabajo de campo dirigido al sector empresarial. Se valorará la experiencia previa en trabajo de campo en encuestas relacionadas con innovación, ciencia y tecnología.

VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se nombrará un Comité de Evaluación de al menos tres miembros quién llevará adelante el proceso de evaluación y selección de los candidatos de acuerdo con la metodología y criterios propuestos.

1. Se realizará una preselección de los candidatos de acuerdo al perfil solicitado;
2. Se realizará una evaluación individual de los candidatos preseleccionados en base a los antecedentes incluidos en su Currículum Vitae siguiendo las siguientes pautas:
 - a) Formación en metodología de la investigación (20 puntos).
 - b) Experiencia en realización de encuestas y trabajo de campo dirigidos al sector empresarial (40 puntos).
 - c) Experiencia en relevamientos sobre la temática de CyT (40 puntos).

Adicionalmente, la ANII podrá solicitar una entrevista personal con valor de 30 puntos si la diferencia entre los candidatos con el primer y segundo puntaje es menor o igual a 5 puntos.

La selección recaerá sobre el candidato que sea evaluado con el puntaje mayor y tenga disponibilidad temporal para un inicio inmediato del trabajo.

VIII. DEPENDENCIA FUNCIONAL

El Consultor reportará al Responsable de la Unidad de Evaluación y Monitoreo de la ANII.

IX. PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del trabajo y entrega de los productos esperados de la consultoría, detallados en el numeral V, será de 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

X. PRESUPUESTO Y MODALIDADES DE PAGO PREVISTAS

Los honorarios previstos, por todo concepto, ascienden hasta U\$S 5.000 (dólares americanos cinco mil con 00/100), impuestos incluidos. Estos honorarios deberán ser considerados como un máximo y dependen de la cantidad de respuestas obtenidas.

El pago final que recibirá el consultor dependerá del porcentaje de respuestas obtenidas, reservándose la ANII a no efectuar pago alguno en determinados casos. Los pagos serán realizados de acuerdo a la siguiente escala de remuneraciones:

- **Porcentaje de respuestas obtenidas: entre 0% y 20%.** Dentro de dicho rango no corresponderá pago alguno. Independientemente del porcentaje de encuestas realizadas, no le corresponderá al consultor pago alguno, en caso de que no se verifique que contactó a la totalidad de las empresas designadas por la ANII como objeto de la encuesta.
- **Porcentaje de respuestas obtenidas: entre 21% y 50%.** Se le abonará al consultor un total de U\$S 2.500 (dólares americanos dos mil quinientos con 00/100), impuestos incluidos
- **Porcentaje de respuestas obtenidas: entre 51% y 75%.** Se le abonará al consultor un total de U\$S 4.000 (dólares americanos cuatro mil con 00/100), impuestos incluidos
- **Porcentaje de respuestas obtenidas: mayor a 75%.** Se le abonará al consultor el total previsto para el presente llamado.

Los pagos se harán efectivos de acuerdo al siguiente cronograma:

- a. 10% (USD 500) contra entrega y aprobación del Plan de Trabajo;
- b. 40% contra entrega de la totalidad de cuestionarios que hayan sido respondidos;
- c. 50% restante al momento de la entrega de la ficha técnica del trabajo de campo (numeral 3 de la sección V), previa supervisión de la información suministrada por parte de la Unidad de Evaluación y Monitoreo de ANII.

El total correspondiente a abonar por los puntos b) y c) se calculará en base al porcentaje de respuestas obtenidas de acuerdo a lo detallado arriba. En caso de que no se alcance el porcentaje mínimo de encuestas, la ANII se reserva el la facultad de rescindir el contrato, en cuyo caso no corresponde ningún pago adicional a los 500 USD iniciales.

XI. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones se reciben a través de la web <https://reclutamiento.anii.org.uy/> antes del martes 30 de abril de 2024 a las 15 horas.

Se deberá adjuntar CV, carta de fundamentación acerca de su capacidad y experiencia para realizar la consultoría y un plan tentativo de trabajo. La no presentación de alguno de estos tres documentos implica la no aceptación de la postulación.

No se reciben postulaciones luego del horario de cierre, el único medio por el cual se reciben las mismas es a través del sitio <https://reclutamiento.anii.org.uy/>.

***En ANII trabajamos para promover una cultura inclusiva, que busca la equidad y valora las diferentes perspectivas. Esto se traduce en género, religión, personas en situación de discapacidad, LGBTQ+, etnia y diversidad de experiencias. Trabajamos todas nuestras búsquedas con base en esta premisa.**

¡Sumate a nuestro equipo!

XII. Aclaraciones y Consultas.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Términos de Referencia hasta 7 días hábiles antes del cierre del llamado, a la casilla de correo contrataciones@anii.org.uy.

Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su formulación y hasta el día hábil anterior a la fecha límite estipulada y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo a quien la/s ha formulado.

Toda aclaración o modificación que la ANII estime pertinente, serán publicadas en la página web de ANII junto a los Términos de Referencia del llamado, y se considerarán parte integrante de las bases del mismo.

XIII. Anexo: Formulario a aplicar

Indique el **monto de la inversión** (en pesos uruguayos) de la empresa en el año 2023 en las siguientes actividades en procura de lograr innovaciones de producto o de procesos empresariales.

Actividad de Innovación	Inversión en 2023 (en pesos uruguayos)
1 I+D interna (Todo trabajo creativo emprendido dentro de la empresa de forma sistemática con el objetivo de aumentar el volumen de conocimientos y su empleo para desarrollar nuevos productos (bienes/servicios) o procesos empresariales, nuevos o significativamente mejorados)	
2 I+D externa (Se refiere a las mismas actividades de I+D anteriores pero contratadas a externos o realizadas fuera de la empresa).	
3 Adquisición de Bienes de Capital (bienes tangibles) para innovación (Adquisición de máquinas, equipos, edificios y hardware específicamente destinados a introducir productos (bienes/servicios) o procesos empresariales, nuevos o significativamente mejorados).	
4 Adquisición de software y actividades de bases de datos para innovación (Comprende: 1) Adquisición de paquetes de software estándar, soluciones de software personalizadas y software integrado en productos o equipos; 2) Desarrollo interno y análisis de bases de datos u otra información computarizada (análisis de datos estadísticos y actividades de extracción de datos), específicamente destinados a introducir productos (bienes/servicios) o procesos, nuevos o significativamente mejorados).	
5 Actividades vinculadas a la Propiedad Intelectual (Comprende el trabajo administrativo y legal para obtener, gestionar, comercializar y hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas, derechos de autor, modelos de utilidad, contratos de secreto de confidencialidad, etc.) de una empresa. También, se incluye todas aquellas actividades relacionadas a la adquisición de derechos de propiedad intelectual de terceros (por ejemplo, la obtención de licencias).	
6 Ingeniería, diseño y otros trabajos creativos (Las actividades de ingeniería implican el desarrollo de procedimientos, métodos y normas de producción y control de calidad específicamente destinadas a introducir productos (bienes/servicios) o procesos, nuevos o significativamente mejorados. El Diseño implica actividades para desarrollar una forma, apariencia o función nueva o modificada de bienes o servicios. Otro trabajo creativo incluye todas las actividades para obtener nuevos conocimientos o aplicar el conocimiento de una manera novedosa que no cumpla con los requisitos específicos para ser I+D).	
7 Capacitación para innovación (Comprende capacitación interna o externa del personal de la empresa específicamente destinada a introducir cambios, mejoras y/o innovaciones en productos (bienes o servicios) o procesos empresariales).	
8 Actividad de Marketing y de valor de Marca (Comprende: 1) Actividades de marketing para productos existentes siempre que dicha actividad sea en sí misma una innovación. 2) Actividades de mercadotecnia vinculadas a innovaciones de productos introducidas dentro del período de referencia. Se incluye: estudios de mercado preliminares, pruebas de mercado, publicidad de lanzamiento y el desarrollo de mecanismos de fijación de precios y métodos de colocación de productos nuevos).	
9 Gestión de la innovación (Comprende el desarrollo de herramientas y procedimientos para desarrollar actividades de innovación dentro de la empresa, asignar recursos a dichas actividades, gestionar la colaboración con socios externos y supervisar los resultados de las actividades de innovación).	
Total	0